Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Candelaria
Acta N° 10
Sesión Extraordinaria

FECHA:4 de septiembre 2024
HORA: 4:00 pm – 5:30 pm
MODALIDAD: Virtual
ENLACE: meet.google.com/sye-aodh-zaf

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Audiovisuales	CLACP La Candelaria	Leidy Johana Luengas Tarazona
Representante Danza	CLACP La Candelaria	María Victoria Torres Torres
Representante Danza	CLACP La Candelaria	Jenny Sobeida Quintero Grisales
Representante Mujeres	CLACP La Candelaria	Nelly Corzo Martínez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	Juan Oreste Álzate Caro
Representante Artesanos	CLACP La Candelaria	Roció Buitrago Fajardo
Representante Bibliotecas comunitarias	CLACP La Candelaria	Wilson Jair Ordóñez Lasso
Representante Gestores Culturales	CLACP La Candelaria	Luz Ángela Ortiz Santos
Representante Cultura Festiva	CLACP La Candelaria	Oscar Leopoldo Villalba Soto
Representante Cultura Festiva	CLACP La Candelaria	Diana Milena López Mayorga
Representante Hip Hop	CLACP La Candelaria	Freddy Andrés Piraquive Mojica
Representante Artesanos	CLACP La Candelaria	Patricia López Lara
Alcaldía Local	Delegado	María Fernanda Rojas
IDARTES	Delegado	Juan Carlos Silva
SCRD – DALP	Delegado	Edwin Alexander Prieto

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	**N/A**	**N/A**

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	María Ángela Alarcón Toscano
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	Carmen Mery Jauregui Soto

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Tejedora	Maya Mazzoldi
Kabitat	Alfredo Pineda
Kabitat	Juan Villarraca

No de consejeros Activos: 17
No de consejeros Asistentes: 15
No de consejeros Ausentes: 0
No de consejeros Ausentes con justificación: 2
No de Invitados a la sesión: 0
Porcentaje % de Asistencia: 88%

I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.Llamado a Lista Verificación del Quórum.
2. Lectura Comunicación Inasistencias consejero Wilson Jair Ordóñez Lasso -Aplicación de Articulo 62 decreto 480 de 2018/decreto 336/2022 Parágrafo 5.
3. Votación Aplicación Articulo 62.
4. Cierre.

1.Llamado a Lista Verificación del Quórum:

El secretario técnico Edwin Alexander Prieto dio la bienvenida a las y los consejeros y agradeció la asistencia a la jornada, procedió a verificar el quórum realizando el llamado a lista de los integrantes del CLACP evidenciando quorum decisorio y deliberatorio para la sesión.

2. Lectura Comunicación Inasistencias consejero Wilson Jair Ordóñez Lasso -Aplicación de Articulo 62 decreto 480 de 2018/decreto 336/2022 Parágrafo 5:

El consejero Wilson Jair Ordóñez Lasso manifiesta sus inasistencias de manera verbal al consejo del Clacp, indica que consiguió trabajo fuera de la ciudad por lo tanto no alcanzaba a conectarse o asistir a las sesiones del consejo, por otro lado, no pudo comunicarse con los demás consejeros ya que por temas de inseguridad le hurtaron el teléfono celular y perdió todos los contactos, donde asume la responsabilidad ya que por medio del correo tampoco se manifestó.

El profesional Edwin Alexander Prieto manifiesta como parte del proceso se está manejando las acciones que realiza la secretaria Técnica no hay una obligación directa de comunicarse con el consejero o consejera que presenta las ausencias si es parte del querer hacerlo es tratar de indagar un poco lo que sucedió, contó que fue un poco difícil contactarlo, se hizo el seguimiento por diferentes medios telefónicos y no fue posible en ultima instancia se envió un correo que el consejero había manifestado anteriormente y fue en enlace para poder hacer el encuentro, el profesional Edwin Alexander Prieto procede a leer el correo que se le envió al consejero **Wilson Jair Ordóñez Lasso** el día 23 de agosto 2024, indicando lo siguiente:

El vie, 23 ago 2024 a la(s) 12:20 p.m., Edwin Alexander Prieto Rodriguez (SCRD) (candelaria@scrd.gov.co) escribió:

Respetado consejero tenga usted un cordial saludo,

Teniendo en consideración los acuerdos establecidos en el reglamento interno del CLACP de La Candelaria y la normatividad del decreto 428 de 2018 y 336 de 2022, me permito informar que al momento se han acumulado 4 ausencias sin Justificación correspondientes a la sesión ordinaria del 04 de abril de 2024, sesión extraordinaria del 10 de julio, ordinaria del 17 de julio de 2024 y 21 de agosto de . Por lo anterior, solicitamos que antes del próximo 25 de agosto de 2024, se haga justificación escrita de las inasistencias dirigida al correo candelariaclacp@gmail.com con copia al correo candelaria@gmail.com.

Esta información se requiere de manera urgente ya que al acumularse 3 inasistencias a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias sin justificar es aplicable el artículo 62 del decreto 480 de 2018 y procede causal de reemplazo.

El consejero Wilson Jair Ordóñez Lasso respondió frente al correo anterior y fue lo siguiente:

El lun, 26 ago 2024 a las 15:35, Yiro Lasso (<yirolasso64@gmail.com>) escribió:

Muy buenas tardes,

No he podido asistir a los espacios por temas laborales que no me han permitido estar en la ciudad de Bogotá de manera permanente.

Así mismo, cambie de numero de telefono y perdi todos mis contactos y grupos, por ello solicitó también de manera atenta me agregue nuevamente con este numero: 314041989

mil disculpas por las inasistencias, realmente se salieron de las mano y también se me había pasado informales, quedo atento de las actas para ponerme al día y así mismo, el compromiso de asistir las próximas sesiones

El profesional Edwin Alexander Prieto muestra el cuadro de asistencia del seguimiento de las inasistencias de la Localidad de La candelaria como lo muestra la siguiente imagen:

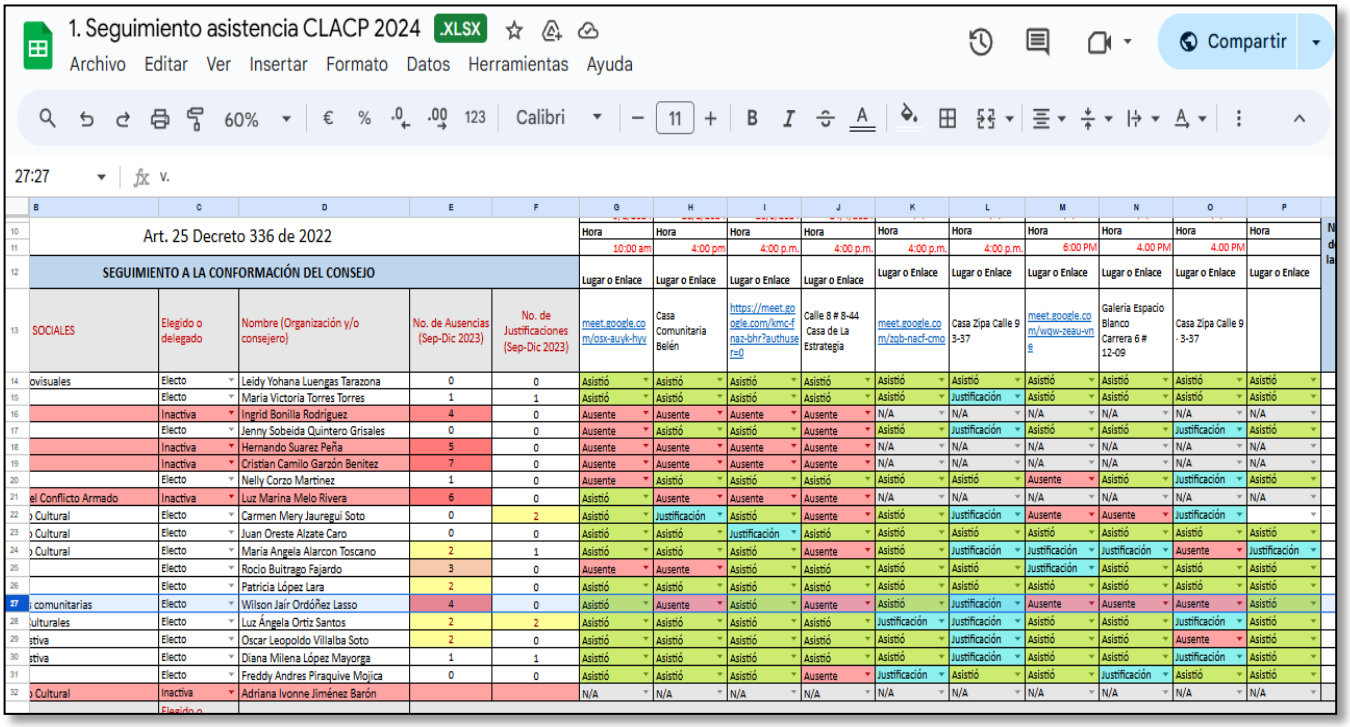

1. Seguimiento asistencia CLACP 2024 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Compartir

Art. 25 Decreto 336 de 2022

SEGUIMIENTO A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO

SOCIALES	Elegido o delegado	Nombre (Organización y/o consejero)	No. de Ausencias (Sep-Dic 2023)	No. de Justificaciones (Sep-Dic 2023)	Hora 10:00 am / Lugar o Enlace: meet.google.com/osx-auyk-hyv	Hora 4:00 pm / Lugar o Enlace: Casa Comunitaria Belén	Hora 4:00 p.m. / Lugar o Enlace: https://meet.google.com/kmc-fnaz-bhr?authuser=0	Hora 4:00 p.m. / Lugar o Enlace: Calle 8 # 8-44 Casa de La Estrategia	Hora 4:00 p.m. / Lugar o Enlace: meet.google.com/zqb-nacf-cmo	Hora 4:00 p.m. / Lugar o Enlace: Casa Zipa Calle 9 3-37	Hora 5:00 PM / Lugar o Enlace: meet.google.com/wqw-zeau-vne	Hora 4.00 PM / Lugar o Enlace: Galería Espacio Blanco Carrera 6 # 12-09	Hora 4.00 PM / Lugar o Enlace: Casa Zipa Calle 9 - 3-37	Hora / Lugar o Enlace
ovisuales	Electo	Leidy Yohana Luengas Tarazona	0	0	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
	Electo	Maria Victoria Torres Torres	1	1	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
	Inactiva	Ingrid Bonilla Rodriguez	4	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Electo	Jenny Sobeida Quintero Grisales	0	0	Ausente	Asistió	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió
	Inactiva	Hernando Suarez Peña	5	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Inactiva	Cristian Camilo Garzón Benitez	7	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Electo	Nelly Corzo Martinez	1	0	Ausente	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Asistió
el Conflicto Armado	Inactiva	Luz Marina Melo Rivera	6	0	Asistió	Ausente	Ausente	Ausente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
) Cultural	Electo	Carmen Mery Jaureguí Soto	0	2	Asistió	Justificación	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Ausente	Ausente	Justificación	
) Cultural	Electo	Juan Oreste Alzate Caro	0	0	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
) Cultural	Electo	Maria Angela Alarcon Toscano	2	1	Asistió	Asistió	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Justificación	Justificación	Ausente	Justificación
	Electo	Rocio Buitrago Fajardo	3	0	Ausente	Ausente	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió
	Electo	Patricia López Lara	2	0	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
: comunitarias	Electo	Wilson Jair Ordóñez Lasso	4	0	Asistió	Ausente	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Ausente	Ausente	Ausente	Asistió
ulturales	Electo	Luz Ángela Ortiz Santos	2	2	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Justificación	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió
stiva	Electo	Oscar Leopoldo Villalba Soto	2	0	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Ausente	Asistió
stiva	Electo	Diana Milena López Mayorga	1	1	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió
	Electo	Freddy Andres Piraquive Mojica	0	0	Asistió	Asistió	Asistió	Ausente	Justificación	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió
) Cultural	Inactiva	Adriana Ivonne Jiménez Barón			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Indica el profesional Edwin Prieto desde las directrices que emite el sistema de participación de la dirección de Asuntos Locales y teniendo en consideración la reglamentación del decreto 480 de 2018 – 336 2022, nos orienta diciendo que un consejero o consejera que acumule mas de tres ausencias sin justificación procede la aplicación del artículo 62,indica que se quiso evaluar la posibilidad que en el caso de esas 3 ausencias se pudiera considerar otro proceso que evitara la aplicación del artículo 62 , poniendo a consideración del CLACP la justificación de esas ausencias pero al verificar, la norma que rige que está por encima del reglamento del CLACP, por tanto no se puede realizar la justificación de dichas ausencias.

Al respecto la normatividad precisa lo siguiente:

Decreto 336 de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 336 **DE** 12 AGO 2022 **Pág. 28 de 31**

"Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007"

Parágrafo 5°: Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar 3 inasistencias por año.

Parágrafo 6º Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros, por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección.

Artículo 17º Adiciónese el artículo 62B, al Decreto Distrital 480 de 2018, el cual quedará así:

Decreto 480 de 2018

DE LOS CONSEJEROS ELECTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 62. Periodo. El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación.

En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, quien definirá las acciones a seguir.

Parágrafo primero. Respecto de los consejeros delegados se aplicará el mismo procedimiento y se le pedirá al respectivo sector una nueva delegación.

Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupará el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto.

El profesional Edwin Alexander Prieto manifestó la posibilidad que el compañero **Wilson Jair Ordóñez Lasso** pueda asistir a las sesiones del Clacp, pero no lo haría como consejero si no como participante de la comunidad.

La directriz al respecto es aplicar el articulo 62 de manera que la consejería de Bibliotecas Comunitarias pueda remplazarse con otra persona y pueda otro representante acompañar el consejo, aclaró que el caso pasará a revisión ya que en el proceso de Elecciones Atípicas, se verifica si hay una segunda persona que haya obtenido más de diez votos dentro de las elecciones del año 2023 y que este dispuesto o dispuesta a poder vincularse y aportar al CLACP, por último, solicito a los miembros del Clacp a los consejeros y consejeras que tienen posibilidad de voto de manera formal, votar por su acuerdo o desacuerdo por aplicar el artículo 62.

La consejera Leidy Yohanna Luengas agradeció a su compañero Wilson Jair Ordóñez Lasso por a ver asistido para escuchar sus motivos de las inasistencias, indico puede seguir acompañando a las diferentes sesiones del Clacp como invitado, por último, menciono de enviar las justificaciones en los tiempos establecidos a los consejeros y consejeras activos.

Edil Juan Carlos Mahecha hablo sobre el Plan Desarrollo Local se aprobó en el primer debate el Plan Desarrollo Local quiere decir que se hizo una votación por parte de la junta administradora local se realizaron unos cambios en la primera ponencia la presento el Edil Pulgarín y se aprobaron unos temas específicos, se inicia un segundo proceso que será la segunda ponencia presentada por el Edil Sebastián Sánchez se presentará el día 5 o 6 de septiembre 2024, este es el avance o el proceso de los debates y el Edil Juan Carlos Mahecha seguirá informando sobre el seguimiento de los debates respecto a los ajustes y decisiones que se tomen, finalmente enviara el link para que los consejeros y consejeras puedan asistir de manera virtual al segundo debate.

El Profesional Edwin Alexander Prieto agradece las participaciones edil Juan Carlos en la participación e incidencia en los debates para resaltar y sostener el tema de la cultura para la localidad.

3. Votación Aplicación Articulo 62:

El profesional Edwin Alexander Prieto solicitó al Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de La candelaria, Fondo Desarrollo Local, delegados de la Red Intersectorial y la secretaria técnica realizar la votación para la aplicación del artículo 62 y arrojando en total de nueve 9 votos para su aplicación al consejero de Bibliotecas comunitarias **Wilson Jair Ordóñez Lasso**.

4. Varios:

- El profesional Edwin Alexander Prieto hace una invitación a los presentes en la sesión para apoyar en los Barrios Vivos en San Victorino se realizará un Tejido o estrategia para generar soluciones creativas desde la dirección cultura ciudadana como representación del centro.

- La consejera Leidy Johanna Luengas informa que no se pudo presentar ninguna convocatoria por el tiempo ya que fue corto, asistir a los espacios de lo que falta del Plan Desarrollo Local, desde lo popular no está pintado se tuvo una reunión con la alcaldesa sobre el referente de cultura y el apoyo que ellos pueden ofrecer al consejo, ellos ofrecieron el acompañamiento.

- Los consejeros y consejeras por votación unánime acordaron cambiar las sesiones ordinarias del Clacp para los terceros martes de cada mes a las 4:00 Pm de la tarde.

- Se solicita la colaboración algún consejero para conformar la comisión de revisión del acta de la sesión extraordinaria del mes septiembre, por lo cual los consejeros Oscar Villalba y Diana Milena López quedaron asignados.

Porcentaje 100% de Cumplimiento del Orden del Día

III. CONVOCATORIA

Sesión ordinaria martes 17 de septiembre 2024, 4:00 pm – 6:00 pm

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**	**PROPONENTE**	**APROBACIÓN (SI - NO)**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**	
Elaboración del acta	SCRD – Allison Herrera	5 de septiembre 2024
Envió del acta para revisión y aprobación	SCRD – Edwin Prieto	12 de septiembre 2024
Realizar reporte y enviar formato notificando aplicación del articulo 62 al equipo de participación	SCRD – Edwin Prieto	4 de septiembre de 2024

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	**PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN**
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

_____

LEIDY YOHANA LUENGAS TARAZONA
Presidente
CLACP La Candelaria

ORIGINAL FIRMADO

_____

EDWIN ALEXANDER
Secretario Técnico CLACP La Candelaria
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Secretario Técnico Edwin Alexander Prieto – DALP –SCRD
Proyecto: Allison Herrera - SCRD
Aprobó: consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria